

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 20 SEP 2021

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. ALFREDO FRATTI**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al pedido de informes efectuado a solicitud de la Sra. Representante Lucía Etcheverry Lima, según Oficio N° 4863, de 3 de agosto de 2021.

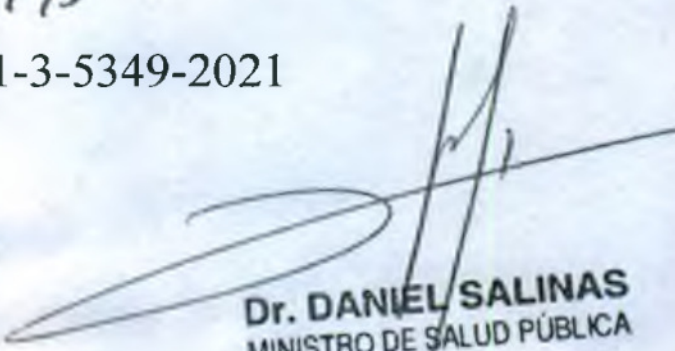
En virtud de lo solicitado se adjunta informe elaborado por la Unidad de Inmunizaciones dependiente de la División Epidemiología de la Dirección General de la Salud de esta Secretaría de Estado.


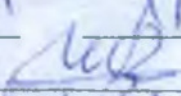
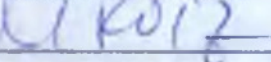
Saluda muy atentamente,

Oficio N° 995

Ref. N° 001-3-5349-2021

VF

  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO	FECHA 21/9/21 HORA 11:22
FUNCIONARIO :	
CONTRAFIRMA :	

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud del pedido de informes presentado por la Sra. Representante Nacional Lucía Etcheverry Lima, se eleva sugiriendo remitir al Parlamento Nacional el informe contenido a fs. 9, 10 y 11, con las siguientes consideraciones:

- las preguntas identificadas bajo los literales A y D, por razones de su temática, se entiende que deberían ser consultadas a la AGESIC;
- la respuesta a la pregunta B a fojas 9, alude a DEMPESA (involuntariamente se puso "DEMDESA").



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE INMUNIZACIONES

A: Área de Vigilancia en Salud de la Población

De: Unidad de Inmunizaciones

### Pedido de Informe 3/5349/2021

**A) Remitir los documentos probatorios correspondientes al funcionamiento del sistema de agenda de las personas. Sugerimos remitir a AGESIC.**

**B) Bajo el control de qué organismo se encuentra la base de datos de vacunas**

Los actos vacunales se registran en el Sistema Informático de Vacunación (SIV). Los datos en él vertidos son analizados por el Ministerio de Salud Pública.

**C) Cómo se elaboró la información y control de las identidades válidas de todos los grupos priorizados por la campaña, personal de salud, policial, militar, grupos de edades, etc. Enumerar el método para cada subgrupo y el número total de personas habilitadas.**

1) Personal de Salud: con el fin de establecer un adecuado plan de vacunación, se elaboró una nómina de trabajadores de la salud, para la cual se utilizaron distintos mecanismos a cargo de DEMDESA-JUNASA. Los prestadores integrales públicos y privados, EEMM, IMAE y prestadores públicos parciales cargaron su personal a través del sistema RCIE.

Los laboratorios que realizan test COVID, servicios de acompañantes, empresas tercerizadas, instituciones de enseñanza que tengan docentes y/o estudiantes trabajando en servicios de salud y clínicas de diagnóstico y rehabilitación y laboratorios en general, enviaron su planilla por mail, con distintos formatos según los tipos de instituciones, siguiendo el Decreto 280. A estas instituciones se les solicitó una declaración jurada del responsable de la misma y para el caso de las empresas tercerizadas también se les solicitó un aval de la empresa contratante que demostrara su relación con los prestadores de salud integrales. Las clínicas y los laboratorios fueron corroboradas con listados provistos por la División Servicios de Salud del MSP.

Se utilizó la base de datos de Habilitación y registro de profesionales del MSP para incorporar los trabajadores independientes de las siguientes profesiones: médicos, odontólogos, fisioterapeutas y psicólogos.

La base de Habilitación y Registro de Profesionales también se utilizó para discriminar el personal asistencial del no asistencial de acuerdo a los distintos criterios de apertura de la agenda.



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE INMUNIZACIONES

Para el caso de los prestadores integrales públicos y privados, EEMM, IMAE, prestadores públicos parciales, laboratorios que realizan test COVID y empresas tercerizadas, quedó incorporado en la base todo el personal declarado. En el caso de los laboratorios, servicios de acompañante y otras clínicas, está incluido como grupo priorizado exclusivamente el personal asistencial (definido éste como todo aquel que posea un título registrado en el MSP). El resto de personal de estos colectivos no fue considerado dentro de la agenda de personal de salud.

Posterior al envío de información por parte de DEMPESA-JUNASA, AGESIC realiza los controles pertinentes (contrastación con DNIC y adquisición del virus COVID) para dar de alta en la agenda, aquel personal que efectivamente es posible de ser vacunado. El total de personal de salud es 141.564.

- 2) **Personal esencial:** militares, policías y bomberos en actividad, personal de educación preescolar, primaria, secundaria y UTU: La base fue proporcionada por cada Ministerio y Universidad. Se les solicitó una declaración jurada de la información enviada.

**Totales:** Educación: 102.146, Ministerio de Defensa: 24.105, Ministerio del Interior: 32.933.

- 3) **Comorbilidades** (receptores de trasplante, personas en diálisis crónica, oncológicos y hematooncológicos, diabéticos, etc) : las listas son proporcionadas por los prestadores integrales públicos y privados y por el Fondo Nacional de Recursos. Se aclara que DEMPESA-JUNASA recibe actualizaciones de las mismas en forma periódica a medida que se van surgiendo pacientes a quienes se les diagnostica dichas patologías, por lo que el número total es variable en el tiempo.

- 4) Los grupos de edades, el N total surge de datos del INE:

<b>12 a 17 años</b>	<b>289.650</b>
<b>18 a 49 años</b>	<b>1.588.867</b>
<b>50 a 70 años</b>	<b>776.327</b>
<b>71 a 79 años</b>	<b>197.490</b>
<b>80 y más años</b>	<b>141.654</b>

- D) **Cómo se realiza el control de cédulas de identidad válidas ante una solicitud por cualquiera de los sistemas de agenda disponibles.**

Sugerimos remitir a AGESIC.



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
UNIDAD DE INMUNIZACIONES

**E) Qué Organismo define las altas, bajas y modificaciones de las bases de datos de ciudadanos habilitados a agendarse a través del Sistema Informático de Vacunas.**

La priorización de las personas a vacunarse se realizó según el Plan Nacional de Vacunación contra COVID que estratificó según riesgo de enfermar gravemente, cumplir servicios esenciales y por reciprocidad. Es el Ministerio de Salud Pública, siguiendo este plan de vacunación y con el asesoramiento de la Comisión Nacional de Vacunas y el grupo *ad hoc* quienes asignan la priorización de los grupos; y el equipo coordinador efectiviza la priorización.

Saluda atte,

Dr. Steven Tapia  
Unidad Inmunizaciones